

Buenos Aires, 28 de julio de 2016

**CIRCULAR DPA N° 20/2016****DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
PRORROGA DE VENCIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 2017****REEMPLAZA A LA CIRCULAR DPA N° 07/16**

Se informa que con fecha 22/07/2016 la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) emitió la Resolución N° 1740/2017 que prorroga el plazo de la Resolución N° 617/2016, en las mismas condiciones dispuestas por dicha norma, estableciendo:

Que el canje obligatorio de todos los documentos de identidad de confección manual (libretas) emitidos por el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS por el Nuevo DNI digital, se prorroga siendo la fecha límite el día **31 de marzo de 2017**.

**Quedando exceptuados las personas mayores de SETENTA Y CINCO (75) años de edad y los incapaces declarados judicialmente.**

Por lo expuesto, todos los trámites que requieran el documento podrá ser atendidos con el DNI de confección manual (libretas) hasta el 31 de marzo de 2017, debiendo comunicar a los titulares que presenten DNI para argentinos de tapa verde y DNI para extranjeros de tapa bordó confeccionados a mano, que deberán tramitar el nuevo documento, salvo la excepción prevista para los mayores de 75 años, a fin de realizar cualquier tramitación a partir del 1° de Abril de 2017.

<b>Area destinataria:</b>	Áreas Operativas
<b>Área emisora:</b>	Dirección Prestaciones Activas
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:Prestacionesactivas@anses.gov.ar">Prestacionesactivas@anses.gov.ar</a> / 19363